

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

I. CONDICIONES GENERALES

DE LA CONVOCATORIA

1. LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., convoca a concurso **“HOMENAJE 20 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DEL SISTEMA JESUÍTICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”** a Personas humanas o jurídicas de la Provincia de Córdoba, para financiar total o parcialmente un CORTOMETRAJE DOCUMENTAL.

2. El propósito del llamado a Concurso es promover y fomentar dicho patrimonio Mundial al mismo tiempo que generar contenidos de interés público para su difusión en medios audiovisuales y establecimientos educativos. Los concursantes PERSONAS HUMANAS O JURIDICAS deberán acreditar domicilio en la Provincia de Córdoba

3. Fíjese los días **04 de diciembre de 2020 al 12 de marzo de 2021 inclusive**, como fechas de apertura y cierre de las Inscripciones al **Concurso para la Producción Audiovisual, las cuales deberán realizarse de manera on line**. Para lo cual se recibirán los proyectos enviados a la casilla de correo oficial La AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.: 20patrimoniojesuita.acc@gmail.com. No se aceptarán presentaciones fuera del plazo establecido.

Se examinarán los requisitos exigidos y para el caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a alguno de ellos, se notificará a los postulantes vía correo electrónico desde la Casilla Oficial 20patrimoniojesuita.acc@gmail.com, a fin de que subsanen los requisitos faltantes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, bajo apercibimiento de no ser admitidos definitivamente una vez vencido el plazo consignado.

Las notificaciones se practicarán mediante comunicación electrónica al correo informado con carácter de Declaración Jurada por el CONCURSANTE presentante en el Formulario N° I de las Bases y Condiciones, siendo su exclusiva responsabilidad el control periódico del mismo.

El domicilio electrónico producirá los efectos de domicilio legalmente constituido en el ámbito administrativo. Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridas veinticuatro (24) horas a contar desde las 00.00 horas del día posterior al que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, y en el supuesto de cumplirse el término en horas inhábiles, se habilitará la segunda hora hábil del día posterior.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que

fueran de público conocimiento o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

El medio de notificación antes señalado, no obsta a que la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. pueda hacer uso de otros medios de notificación previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normativa legal vigente.

DEL CONCURSANTE

4. No serán admitidas en éste llamado a Concurso las personas humanas y jurídicas que se encuentren inhibidas, concursadas o fallidas, asimismo tampoco las personas jurídicas cuyos miembros titulares de sus respectivos órganos de administración se encuentren inhibidos, concursados o fallidos.

5. El CONCURSANTE que se presente como persona jurídica deberá estar al día con sus obligaciones estatutarias y societarias que por ley correspondan.

6. El CONCURSANTE será el responsable ante la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. de percibir, administrar los fondos y rendir las cuentas pormenorizadamente del aporte económico obtenido conforme instructivo e indicación emanados desde la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

DEL PROYECTO

7. Los PROYECTOS deberán cumplir lo establecido en estas Bases y Condiciones, así como el CONCURSANTE deberá presentar toda la documentación requerida en los ANEXOS y FORMULARIOS de las mismas, bajo apercibimiento de no ser admitido en el proceso concursal. Asimismo, los CONCURSANTES deberán cumplir con todas las normas administrativas y el ordenamiento jurídico vigente.

La AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. como autoridad de aplicación podrá autorizar el reemplazo del CONCURSANTE en caso de que el proyecto resulte ganador, debiendo atender la situación del caso concreto.

8. El presupuesto del PROYECTO podrá consignar el rubro “imprevistos” hasta un 5% sobre el monto del aporte económico otorgado por la AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. Por otro lado, solo se podrá asignar en concepto de “honorarios propios del CONCURSANTE” hasta un 5% del total del subsidio que se otorgue.

El presupuesto acompañado al momento de la convocatoria, podrá ser reasignado en sus rubros con un límite del 30 % en cada uno sin modificar el importe total, hasta el momento de la firma del CONTRATO, donde se deberá acompañar el presupuesto rectificado y una nota del CONCURSANTE justificando las modificaciones.

DEL JURADO

9. La AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. establecerá un Jurado que estará conformado por TRES (3) miembros, cuyos integrantes deberán ser personas de reconocida trayectoria en la Actividad Audiovisual.

10. El Jurado tendrá a su cargo la evaluación y selección de los PROYECTOS y elaborará un orden de mérito, teniendo en cuenta:

- A. Calidad y características del Proyecto.
- B. Aportes que se realicen a la presencia Jesuítica en nuestra Provincia
- C. Costos y presupuesto general desglosado por rubros.
- D. Difusión de paisajes y/o patrimonio histórico y cultural de la Provincia.
- E. Podrán considerar de mayor valor aquellos proyectos que demuestren:
 - a) Mayor participación de profesionales técnicos locales en las jefaturas de áreas
 - b) Roles protagónicos o secundarios del elenco artístico con domicilio en la Provincia.
 - c) Equidad de género en la composición de todas las áreas del equipo técnico.

11. Una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, los Jurados podrán convocar a los CONCURSANTES de los proyectos preseleccionados a efectos de realizar un pitch de los mismos, con anterioridad a la selección del ganador del concurso.

12. El Jurado labrará un Acta elaborando un ORDEN DE MÉRITO de los cinco (5) primeros PROYECTOS seleccionados dando los fundamentos correspondientes. El Jurado podrá declarar desierto de forma total o parcial el Concurso en caso que los Proyectos presentados no cumplan con los criterios referidos. Sus decisiones son inapelables.

DE LOS GANADORES, EL CONTRATO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

13. Una vez declarado ganador del aporte económico, se procederá a la firma de un CONTRATO entre el CONCURSANTE ganador y la AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.

14. Para la firma del CONTRATO se requerirá la siguiente documentación:

14.1: Del Punto F al H deberá presentarse firmada en cada foja con carácter de declaración jurada por el CONCURSANTE GANADOR.

A. Constancia de Cuenta Bancaria con sus respectivos datos: Entidad Bancaria, Sucursal, Tipo y Número de Cuenta y CBU (Clave Bancaria Unificada), expedido y sellado por autoridad bancaria.

B. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

C. Declaración Jurada del CONCURSANTE donde deberá consignar su nombre

completo, documento nacional de identidad, CUIT/CUIL, manifestando ser el responsable de la percepción, administración y oportuna rendición de cuentas de los fondos a recibir, constituyendo domicilio a los efectos del acto requerido.

En el caso de las Personas Jurídicas, deberán presentar Declaración Jurada designando al responsable de la percepción, administración y oportuna rendición de cuentas de los fondos a percibir, quien deberá revestir el carácter de representante legal o apoderado de la Razón Social, consignando nombre completo, documento nacional de identidad, CUIT/CUIL y domicilio a éstos efectos.

D. Certificado de Domicilio del Concursante ganador expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba, que deberá coincidir con el domicilio consignado en la Declaración Jurada de Rendición de Cuentas.

E. Tres (3) copias firmadas por el CONCURSANTE ganador, del cronograma con plazos donde surja el plan de realización, indicando expresamente fechas de ejecución de las distintas etapas y el desglose presupuestario pormenorizado por rubros, debiendo constar en ambos el nombre de la obra tal como se encuentra inscripta en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

F. Tres (3) copias de los presupuestos firmados por el CONCURSANTE ganador que en su margen superior figure el nombre de la obra inscripta en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

G. Un (1) cuadro del Elenco Artístico con los siguientes datos: Nombre y Apellido, Rol, domicilio y residencia.

H. Un (1) cuadro del Equipo Técnico con los siguientes datos: Nombre y Apellido, Rol, domicilio y residencia.

I. En el caso de Personas Jurídicas, además de lo exigido en Anexo I, deberá presentar informe estado de situación societario actualizado a la fecha de la suscripción del contrato, emitido por la Inspección de Personas Jurídicas (IPJ).

15. Los aportes económicos se abonarán de conformidad a lo establecido en los contratos a suscribirse entre el CONCURSANTE y la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., con cargo de rendición de cuentas pormenorizadas en relación al presupuesto acompañado. La rendición aludida deberá efectuarse de forma legal y debidamente documentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

16. El incumplimiento de las Cláusulas establecidas en el CONTRATO por parte del CONCURSANTEGANADOR del Concurso dará derecho a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. o a quien en un futuro la reemplace a intimar su cumplimiento y reclamar daños y perjuicios que tal incumplimiento le irrogare.

En caso de incumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas, sea total, parcial, o defectuosa, la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. tendrá derecho a iniciar al concursante las acciones legales que pudieran corresponder, a los fines de su cumplimiento o subsanación, o que se que restituyan las sumas entregadas con más

los intereses, previa intimación de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

El cumplimiento acabado de la rendición de cuentas total del beneficio en debida forma, será condición necesaria para participar en futuras Convocatorias realizadas a instancias de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., de acuerdo a lineamientos y criterios que la misma establezca en función de una mejor administración y en resguardo de los fondos públicos.

DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES

17. Los derechos patrimoniales del proyecto serán de propiedad del CONCURSANTE y de la AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. en los términos que éste hubiera acordado con el resto de los autores y/o terceros.

18. Son OBLIGACIONES del CONCURSANTE beneficiario del aporte económico:

- A.** Presentar la *producción* del proyecto, con lo especificado en las presentes Bases y Condiciones, siendo fiel al proyecto seleccionado en el Concurso, respetando especialmente las disposiciones referentes a la propuesta y plan de producción, presupuesto, cronograma y calidad de entrega del presente.
- B.** Garantizar que el aporte económico será exclusivamente utilizado en la realización del Proyecto hasta su finalización.
- C.** Entregar la Rendición de Cuentas de los aportes recibidos, de manera documentada, en original y copia para que luego de su compulsión, le sea restituida la primera y presentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E., la segunda, conforme lineamientos establecidos en el instructivo y las normas vigentes.
- D.** Como consecuencia de lo establecido precedentemente, corresponderá exclusivamente al CONCURSANTE beneficiario del aporte económico, la responsabilidad por cualquier reclamo, pleito, indemnización, cargo derivado de la utilización de toda obra literaria, dramática, teatral, musical, fonográfica, televisiva, cinematográfica u obra o derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos conexos, obligaciones laborales y sindicales, o de cualquier índole o cualquier obligación relacionada con el objeto del presente, comprometiéndose a mantener indemne al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Agencia Córdoba Cultura S.E. de cualquier tipo de responsabilidad y reclamos en ese sentido.
- E.** Efectuar el pago de todas las obligaciones: aranceles, impuestos, tasas, cargas laborales, sindicales y sociales, respetar convenios colectivos de trabajo, obligaciones previsionales y de obra social, que corresponda para

la Producción del proyecto y que deban efectivizarse a las entidades o personas respectivas, o a cualquier otra entidad a la que debiere pagarse importe alguno en virtud de la producción del referenciado proyecto, tendientes a su conclusión/finalización del mismo.

F. Cumplir con todas las normas del ordenamiento jurídico vigente.

DE LOS TÍTULOS, CRÉDITOS Y PUBLICIDAD

19. En toda obra audiovisual producida por los ganadores de este concurso y en toda publicidad y/o promoción y/o difusión y/o presentación que de la misma se realice, deberán incluirse los logos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Polo Audiovisual Córdoba. Es obligación del CONCURSANTE solicitar los materiales y logos de difusión y promoción a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Asimismo el CONCURSANTE ganador se compromete a mencionar en los créditos de la obra y/o en presentaciones de la misma a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., de la siguiente manera: “Con el apoyo de la Agencia Córdoba Cultura S.E.”.

DE LAS SANCIONES

20. Se establece que : a)El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la rendición de cuentas; b)La no presentación de documentación ante su requerimiento; c)La mora en el cumplimiento del plazo en la realización del proyecto comprometida en el Contrato; d)La falta de entrega o la entrega deficiente del material o archivos requeridos para el Concurso; e)La falta de presentación de documentación relativa a la debida acreditación legal de los derechos respectivos de la OBRA objeto del PROYECTO; f)La falta de todo pago que corresponda realizar en tal sentido, conforme las obligaciones del CONCURSANTE beneficiario del aporte económico; g)El incumplimiento de cualquier obligación asumida por el CONCURSANTE; h)La falta de presentación de cualquier requisito ante la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. que ésta solicite, tendrá como consecuencia la suspensión del pago, hasta tanto se produzca su correcta presentación o cumplimiento. Verificado alguno de los incumplimientos enumerados precedentemente, la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. a través de la Dirección de Administración, podrá intimar el cumplimiento de los mismos, por medio fehaciente al CONCURSANTE beneficiario, para que en el término de DIEZ (10) días y bajo apercibimiento de exigirle la devolución de las sumas ya pagadas, cumplimente con todos los requisitos exigidos.

En caso que los archivos y materiales finales no se presenten respetando los estándares técnicos y de calidad solicitados, el CONCURSANTE ganador podrá ser emplazado a los fines que subsane las omisiones en que haya incurrido.



DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

21. Queda a exclusivo cargo del CONCURSANTE, en caso de corresponder, el registro de la propiedad intelectual e industrial de la obra audiovisual objeto del PROYECTO en lo referido a: derechos de autor, marcas, gráficos, diseños y modelos industriales, adaptaciones, modificaciones o derivaciones, inscripciones, acreditaciones, para su explotación comercial en Argentina y el resto del mundo, asumiendo costos y cargos de dicha gestión.

También queda bajo su exclusivo cargo: la contratación de técnicos, artistas, intérpretes o ejecutantes de fonogramas y equipo técnico, el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente concurso incluyendo asimismo todo pago o derecho que corresponda abonar a sociedades o entidades de gestión colectiva o sindicatos, en nuestro País y el resto del mundo. El CONCURSANTE será el único responsable de los efectos resultantes de la planificación, ejecución y puesta en marcha de la obra audiovisual objeto del Proyecto.

El CONCURSANTE se compromete a mantener indemne al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Agencia Córdoba Cultura S.E., en relación a cualquier reclamo o acción de terceros hacia su parte o a sus dependientes y asociados, cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costas y honorarios de abogados y contadores, peritos y gastos de justicia, y de los vínculos laborales ajenos a la Provincia de Córdoba ya la Agencia Córdoba Cultura S.E.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Agencia Córdoba Cultura S.E. no asumen ningún compromiso con los postulantes que no resultaron beneficiarios del aporte económico en el presente concurso.

Cualquier hecho o situación no prevista en estas Bases y Condiciones, será resuelto por AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. de acuerdo la normativa legal vigente.

Todo lo concerniente al presente Concurso se regirá por la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia de Córdoba, las presentes Bases y Condiciones, normas del ordenamiento jurídico vigente, y previsiones de disponibilidad presupuestaria.

La mera postulación al presente Concurso implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formularios, son parte integrante de las mismas.

Ante cualquier conflicto vinculado a los presentes Concursos, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con asiento en la Ciudad Capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponder.

“HOMENAJE 20 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DEL SISTEMA JESUÍTICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

II. CONDICIONES PARTICULARES

DEL OBJETO

1. LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E, convoca a concurso ***“HOMENAJE 20 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DEL SISTEMA JESUÍTICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”*** a personas Humanas o Jurídicas de la Provincia de Córdoba para financiar total o parcialmente UN (1) PROYECTO INÉDITO DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL, con el motivo de homenajear los 20 años de declaratoria de Patrimonio Mundial del sistema Jesuítico en la Provincia de Córdoba.
2. El PROYECTO deberá tener una duración como máximo de veintiséis (26) minutos (incluidos títulos y rodantes) y como mínimo siete (7) minutos. El contenido debe estar relacionado con la historia de la presencia jesuítica en la provincia de Córdoba.
3. El PROYECTO deberá realizarse en un plazo máximo de **SEIS (6) meses**, contados a partir del pago total de la primera cuota que será abonada luego de la firma del contrato respectivo y los trámites administrativos pertinentes.
4. El PROYECTO a producir deberá ser INÉDITO, ya sea una obra original o adaptaciones o derivaciones de una obra preexistente, debiendo en todos los casos el CONCURSANTE acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del PROYECTO con los requisitos especificados en el ANEXO I, II y III.
5. Sólo podrán participar del presente aquellos proyectos que no hayan iniciado rodaje al momento de la presentación al concurso. En caso de incumplimiento a este requisito, el proyecto se tendrá por no presentado y si hubiese sido seleccionado como beneficiario del aporte económico se tendrá por decaído el mismo, debiendo el CONCURSANTE restituir toda la suma que hubiere percibido más los intereses que se establezcan en el contrato.
6. LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E, realizará un aporte económico no reintegrable al proyecto seleccionado del **CIENTOS CIENTO (100 %) del**

presupuesto total, siendo el tope máximo del aporte económico la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000).

7. Los requisitos mínimos exigidos para la entrega de la cuota final del PROYECTO son los solicitados en el **“punto 9. cuota 2 inciso b).”**

DE LOS APORTES ECONÓMICOS Y SUS PAGOS

8. El aporte económico no reintegrable estará destinado a financiar total o parcialmente UN (1) PROYECTO que deberá tener una duración de veintiséis (26) minutos como máximo (incluidos títulos y rodantes) y siete (7) minutos como mínimo.

9. El monto total estipulado del aporte económico se abonará en dos (2) cuotas, según el siguiente detalle:

CUOTA 1: OCHENTA POR CIENTO (80%) del aporte económico; que se abonará luego de la firma del CONTRATO y los trámites administrativos pertinentes.

El CONCURSANTE beneficiario del aporte económico tendrá un plazo máximo de SEIS (6) meses, a partir del pago de la Cuota 1, para presentar la rendición total de gastos de la cuota referenciada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

CUOTA 2: VEINTE POR CIENTO (20%) del aporte económico, una vez producida la presentación y la aprobación técnica del máster digital por parte de la Agencia Córdoba Cultura S.E. A los efectos del pago, la Agencia Córdoba Cultura S.E deberá disponer de la siguiente documentación de manera previa:

- a. Rendición total de gastos de la CUOTA 1 presentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
 - b. UN (1) DISCO EXTRAÍBLE conteniendo lo siguiente:
 - a) Carpeta denominada ALTA con el master del proyecto en alta calidad: video: Mxf OP 1 a, - 100Mb/s, - JPEG 2000 - AVC I 4:2:2, - 1920x1080 (16:9), - 30fps, Audio: 48htz 24bits.
 - b) Carpeta denominada PROYECTO donde debe incluir:
 - carpeta final del proyecto.
 - material extra (entrevistas u otro material relevante).
 - backstage (fotos y/o videos).
 - material de promoción.
10. El CONCURSANTE beneficiario del aporte económico tendrá un plazo máximo de DOS (2) MESES a partir del pago de la cuota 2, para presentar su correspondiente rendición de cuentas.

ANEXO I

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

La documentación que se requiere en este Anexo I, debe ser firmada por el CONCURSANTE PRESENTANTE, en carácter de declaración jurada de autenticidad:

1. Índice de la presentación indicando el contenido y número de página.
2. Formulario N° 1 y N° 2 según sea Persona Humana o Persona Jurídica, **ambos firmados**.
3. Constancia de depósito en guarda de obra inédita o constancia de solicitud de depósito en guarda de obra Inédita ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, que acredite la autoría de la obra. El nombre del proyecto que se encuentre inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, deberá coincidir con dicha constancia de inscripción y con toda la documentación que se acompañe a los efectos del presente Concurso.
4. En el caso de corresponder, autorización de uso otorgada por el Autor al Concurstante, en la que deberá coincidir el título de la obra cuyos derechos han sido autorizados, con el título obrante en la constancia de depósito en guarda de obra inédita.
5. Declaración de Responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial o de derechos conexos, gráficos, modificaciones o adaptaciones y cualesquiera otras obras o derechos utilizadas en LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO, acreditando en caso de corresponder el debido pago a entidades o asociaciones de gestión colectiva o sindicatos conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones respectivas de cesión de derechos debidamente refrendadas y/o las constancias de pagos emitidas por las entidades correspondientes.
6. Constancia de Documento Nacional de Identidad del CONCURSANTE
7. Constancia actualizada de C.U.I.L. del CONCURSANTE o Constancia de Inscripción actualizada ante A.F.I.P. del CONCURSANTE.
8. Comprobantes que demuestren de manera suficiente domicilio en la Provincia de Córdoba. La acreditación puede realizarse mediante domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad, facturas de impuestos o servicios, contrato de locación de inmueble, certificado de alumno regular e historial académica, o cualquier otro medio de prueba que AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. juzgue idónea a tales fines.

En caso de ser una persona humana extranjera deberá asimismo acreditar y contar con todos los permisos legales necesarios relativos a su residencia, con el respectivo certificado que así lo acredite.

9. Curriculum Vitae del CONCURSANTE, debiendo encontrarse firmado en cada una de las fojas.
10. Presupuesto económico desglosado, Plan Financiero y Plan Económico en cuyo título debe figurar el nombre del Proyecto tal como fue inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, debiendo ser firmados en su totalidad por el CONCURSANTE.
11. Cronograma de plazos de ejecución, en cuyo título debe figurar el nombre del Proyecto que fue inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor y firmado por el CONCURSANTE.
12. Las PERSONAS JURIDICAS deberán acompañar además la siguiente documentación:
 - a) Certificado actualizado expedido por Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia que acredite personería jurídica y autoridades con mandato vigente.
 - b) De actuar a través de Apoderado, deberá acompañar de Poder Labrado por Escribano Público, en original y copia, para que luego de su compulsas, le sea restituido el primero y glosado al Expediente Concursal, el segundo. La AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. podrá, de considerarlo necesario, solicitar la documentación complementaria que estime pertinente.
13. De encontrarse reunidos todos los requisitos, LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. elevará los proyectos para su tratamiento por ante el Jurado interviniente.-

ANEXO II**REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO****Índice de contenidos**

1. Storyline (máximo 6 líneas).
2. Sinopsis (máximo 1 página).
3. Escaleta
4. Tratamiento narrativo (mínimo 2 páginas).
5. Motivación de dirección (máximo 1 página).
6. Plan de investigación (máximo 3 páginas).
7. Propuesta estética y narrativa.
8. Listado de equipo técnico tentativo.

Apellido Nombre	y	Ro l	Residenci a

1. **Formulario V:** Plan y Diseño de producción con fechas estimativas de ejecución (cronograma, diagrama de actividades y tiempos de inicio y fin de: preproducción, rodaje, postproducción; y entrega del Master) consideraciones técnicas y de producción, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. Carta del/la CONCURSANTE firmada donde deje establecido la Duración estimada del Master (entre siete (7) y veintiséis (26) minutos como máximo, incluido títulos y rodantes).

1. **Formulario VI:** Presupuesto Económico y presupuesto económico desglosado por rubros neto de IVA del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. **Formulario VII:** Plan Económico del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. **Formulario VIII:** Plan Financiero del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. Curriculum Vitae del/la CONCURSANTE.

ANEXO III – FORMULARIOS

FORMULARIO I

PARA PERSONAS HUMANAS

DATOS DEL CONCURSANTE

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO:

Nº DNI:

CUIL/CUIT:

TELÉFONO CELULAR:

DOMICILIO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES*(Excluyente):

PARA PERSONAS JURÍDICAS

DATOS DEL CONCURSANTE

RAZÓN SOCIAL:

CUIT / CUIL DE LA EMPRESA:

REPRESENTANTE LEGAL:

APODERADO:

Nº DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:

CUIT/CUIL DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES*(Excluyente):

PARA PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS

TÍTULO DEL PROYECTO:

*** El E-mail consignado en el presente FORMULARIO, será el domicilio electrónico válido para efectuar todas las notificaciones electrónicas y producirá los efectos de domicilio legalmente constituido en el ámbito administrativo. En consecuencia, debe estar consignado de forma clara y con letra legible, bajo apercibimiento de no tener por cumplimentado los requisitos de inscripción al Concurso.**

FORMULARIO II

PARA PERSONAS HUMANAS

DECLARACIÓN JURADA

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

Quien suscribe, _____

D.N.I. N° _____

CONCURSANTE del proyecto _____

con domicilio en calle _____

Provincia de Córdoba, declara bajo juramento conocer, aceptar y cumplir estrictamente las presentes Bases y Condiciones del concurso **“HOMENAJE 20 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DEL SISTEMA JESUÍTICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**. En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas me someto a las disposiciones administrativas y responsabilidades judiciales que correspondan.

FIRMA

ACLARACIÓN

FORMULARIO II

PARA PERSONAS JURÍDICAS

DECLARACIÓN JURADA

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

Quien suscribe, _____

D.N.I. N° _____

CONCURSANTE del Proyecto _____

con domicilio en calle _____

APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____

Con CUIT N° _____

con domicilio en calle _____

ambos de esta Provincia de Córdoba, declara bajo juramento conocer, aceptar y cumplir estrictamente las presentes Bases y Condiciones del concurso "**HOMENAJE 20 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DEL SISTEMA JESUÍTICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**". En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas me someto a las disposiciones administrativas y responsabilidades judiciales que correspondan.

FIRMA

ACLARACIÓN

FORMULARIO III

DECLARACIÓN JURADA - AUTORIZACIÓN USO DE OBRA

Yo, _____, en mi carácter de autor de la obra de título provisorio " _____", conforme se encuentra registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el Expte. Nº _____, y a los fines de éste Concurso llevado a cabo por la Agencia Córdoba Cultura S.E., extendiendo firmando abajo mi conformidad, con carácter de declaración jurada, formal autorización al Sr./a. _____, CONCURSANTE, para que por su intermedio: presente el proyecto a Concursos/Convocatorias, realice acciones de búsqueda de financiación y demás actos tendientes a lograr el desarrollo y producción audiovisual de la referenciada obra.- Dado en la ciudad de _____, a los días _____ del mes de _____ del año 2020.-

FIRMA

ACLARACIÓN

FORMULARIO IV

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DECLARACIÓN JURADA

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

(_____) (CUIT/CUIL _____), extendiendo Declaración de Responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otra obra que detente derechos de propiedad intelectual o industrial o derechos conexos, gráficos, adaptaciones, traducciones y demás, utilizadas en LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO objeto de ésta Convocatoria, acreditando en caso de corresponder el debido cumplimiento en el pago de aranceles emanados de las entidades y/o sociedades de gestión colectiva de derechos y/o entidades gremiales, conjuntamente con todas las constancias de respectivas, cesiones de derechos y constancias de pagos correspondientes.

FIRMA

ACLARACIÓN

FORMULARIO VI

PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA DOCUMENTAL

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	TOTAL PRESUPUESTADO
1	DESARROLLO DE PROYECTO	
2	MATERIAL DE ARCHIVO	
3	REALIZACIÓN / PRODUCCIÓN	
4	EQUIPO TÉCNICO	
5	ELENCO	
6	VESTUARIO	
7	MAQUILLAJE	
8	UTILERÍA	
9	ESCENOGRAFÍA	
10	MOVILIDAD	
11	COMIDAS Y ALOJAMIENTO	
12	MÚSICA	
13	SOPORTE DE REGISTRO	
14	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE IMAGEN	
15	CREACIÓN DE ANIMACIONES	
16	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE SONIDO	
17	FUERZA MOTRIZ	
18	EQUIPOS DE CÁMARAS / LUCES / SONIDO	
19	ADMINISTRACIÓN	
20	SEGUROS	
21	SEGURIDAD	
22	CARGAS SOCIALES	

TOTAL

PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA DOCUMENTAL

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	TOTAL NETO DE IVA
1	DESARROLLO DE PROYECTO	
1.1.	PROYECTO	
1.2.	GUIÓN Y/O STORYBOARD	
1.3.	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	

1.4.	BIBLIOGRAFÍA	
1.5.	HONORARIOS TRADUCTOR	
1.6.	ARCHIVOS PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	
2	MATERIAL DE ARCHIVO	
2.1.	MATERIAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	
2.2.	MATERIAL DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO	
2.3.	MATERIAL GRÁFICO	
3	REALIZACIÓN / PRODUCCIÓN	
3.1.	REALIZADOR INTEGRAL	
3.2.	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	
3.3.	PRODUCTOR EJECUTIVO	
4	EQUIPO TÉCNICO	
4.1.	S.I.C.A.	
4.2.	COOPERATIVA DE TRABAJO	
4.3.	MERITORIO	
4.4.	OTROS	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
5	ELENCO	
5.1.	ELENCO PRINCIPAL	
5.2.	ELENCO SECUNDARIO	
5.3.	BOLO MAYORES	
5.4.	BOLO MENORES	
5.5.	EXTRAS	
5.6.	OTROS	
6	VESTUARIO	
6.1.	COMPRA DE MATERIALES	
6.2.	REALIZACIONES	
6.3.	ACCESORIOS	
6.4.	ALQUILERES	

6.5.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	
7	MAQUILLAJE	
7.1.	COMPRA DE MATERIALES	
7.2.	ALQUILERES	
7.3.	REALIZACIÓN Y EFECTOS	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
8	UTILERÍA	
8.1.	ALQUILERES	
8.2.	COMPRAS	
8.3.	REALIZACIONES	
9	ESCENOGRAFÍA	
9.1.	LOCACIONES	
9.2.	COMPRA DE MATERIALES	
9.3.	REALIZACIONES	
10	MOVILIDAD	
10.1.	VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN	
10.2.	VEHÍCULOS DE UTILERIA Y ESCENOGRAFIA	
10.3.	TAXIS	
10.4.	REMISES	
10.5.	OMNIBUS, TRENES LOCALES, SUBTERRANEOS	
10.6.	MOTHOR HOME, TRAILERS, CAMIONES DE CARGA	
10.7.	VIAJES DE RECONOCIMIENTO DE FILMACIÓN	
10.8.	PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS	
10.9.	PASAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS	
10.10.	FLETES DE EQUIPOS Y UTILERÍAS	
11	COMIDAS Y ALOJAMIENTO	
11.1.	SERVICIO DE CATERING EN FILMACIÓN	
11.2.	COMIDAS EN COMISIONES DIVERSAS	
11.3.	ALOJAMIENTO EN HOTELES O ALQUILERES ESTADÍA EN RODAJE	

--	--	--

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
12	MÚSICA	
12.1.	COMPOSITOR	
12.2.	MÚSICOS	
12.3.	SALA DE GRABACIÓN	
12.4.	DERECHOS	
13	SOPORTE DE REGISTRO	
13.1.	SOPORTE VIDEO IMAGEN / SONIDO	
13.2.	SOPORTE DIGITAL IMAGEN / SONIDO	
13.3.	PELÍCULA NEGATIVO	
13.4.	PELÍCULA POSITIVO	
13.5.	INTERNEGATIVO	
13.6.	FOTO FIJA	
13.7.	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO - COPIAS DE SEGURIDAD	
14	PROCESO DE POST-PRODUCCIÓN DE IMAGEN	
14.1.	DOSIFICADO DE IMAGEN	
14.2.	ALQUILER ESTUDIO POST-PRODUCCIÓN	
14.3.	TRANSFER	
14.4.	REVELADO DE NEGATIVO	
14.5.	REVELADO DE SONIDO	
14.6.	FOTO FIJA	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
15	CREACIONES DE ANIMACIONES	
15.1.	HONORARIOS DEL ANIMADOR	
15.2.	MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ANIMACIÓN	

16	PROCESO DE POST-PRODUCCIÓN DE SONIDO	
16.1.	MASTERIZACIÓN	
16.2.	SALA	
16.3.	REGRABACIÓN	
16.4.	DOBLAJE	
16.5.	SONORIZACIÓN	
16.6.	EDICIÓN EFECTOS	
16.7.	REGALÍAS	
16.8.	OTROS	
17	FUERZA MOTRIZ	
17.1.	ALQUILER DE GENERADOR	
17.3.	COMBUSTIBLE GENERADOR	
17.4.	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
18	EQUIPOS DE CÁMARA / LUCES / SONIDO	
18.1.	COMPRA O ALQUILER EQUIPOS DE CÁMARA	
18.2.	COMPRA O ALQUILER EQUIPOS DE LUCES	
18.3.	COMPRA O ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO	
18.4.	REPOSICIÓN DE LÁMPARAS	
18.5.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
19	ADMINISTRACIÓN	
19.1.	ALQUILER DE OFICINA	
19.2.	ADMINISTRACIÓN	
19.3.	CADETERIA - MENSAJERÍA	
19.4.	TELEFONÍA	
19.5.	TELEFONÍA MÓVIL	
19.6.	UTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, ETC.	
19.7.	HONORARIOS LEGALES	
19.8.	HONORARIOS PROFESIONAL CONTABLE	
20	SEGUROS	

20.1.	SEGUROS EQUIPO	
20.2.	SEGUROS PERSONAL	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
21	SEGURIDAD	
21.1.	SEGURIDAD ESTUDIOS Y BIENES	
22	CARGAS SOCIALES	
22.1.	A.A.A.	
22.2.	S.I.C.A.	
22.3.	S.U.S.S.	
22.4.	OTRAS CARGAS SOCIALES	

FORMULARIO VII

PLAN ECONÓMICO

Presupuesto total	
Aportes Acreditados	

CUENTA COSTO PRESUPUESTADO

1. CAJA: (*)	
2. APORTE AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.: (*)	
3. APORTES TERCEROS EN EFECTIVO: (*)	
4. APORTES TERCEROS EN ESPECIE: (*)	
5. APORTES TERCEROS EN CONTRATO DE OBRA: (*)	
6. OTROS APORTES: (*)	
TOTAL	\$0,00

DESGLOSE DE APORTES		
1. CAJA (*)	APORTANT E	\$0,0 0
2. APORTE AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.(*)	APORTANT E	\$0,0 0
3. APORTES TERCEROS EN EFECTIVO (*)	APORTANT E	\$0,0 0
4. APORTES TERCEROS EN ESPECIE (*)	APORTANT E	\$0,0 0
5. APORTES TERCEROS EN CONTRATO DE OBRA (*)	APORTANT E	\$0,0 0
6. OTROS APORTES		\$0,0 0

	TOTAL	\$0,00

FORMULARIO VIII

PLAN FINANCIERO PARA DOCUMENTAL

N° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	ETAPAS			COSTO PRESUPUESTAD O
		PRE PRODUCCIÓN	RODAJ E	POST PRODUCCIÓN	
1	DESARROLLO DE PROYECTO				
2	MATERIAL DE ARCHIVO				
3	REALIZACIÓN / PRODUCCIÓN				
4	EQUIPO TÉCNICO				
5	ELENCO				
6	VESTUARIO				
7	MAQUILLAJE				
8	UTILERÍA				
9	ESCENOGRAFÍA				
10	MOVILIDAD				
11	COMIDAS Y ALOJAMIENTO				
12	MÚSICA				
13	SOPORTE DE REGISTRO				
14	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE IMAGEN				
15	CREACIÓN DE ANIMACIONES				
16	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE SONIDO				
17	FUERZA MOTRIZ				
18	EQUIPOS DE CÁMARAS / LUCES / SONIDO				
19	ADMINISTRACIÓN				
20	SEGUROS				
21	SEGURIDAD				
22	CARGAS SOCIALES				

TOTAL